

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para la evaluación recogidos en la normativa correspondiente se concretan en:

- Se han definido las características de la ilustración vectorial, interpretando adecuadamente las instrucciones del ejercicio propuesto.
- Se han diferenciado las características de las ilustraciones en mapa de bits y vectoriales, identificando los programas que las editan.
- Se han identificado los defectos de los originales físicos, dejando constancia en el informe de incidencias correspondiente.
- Se han digitalizado los originales fotográficos, ilustraciones o bocetos recibidos, determinando su tamaño, resolución y modo de color necesarios para su utilización en el proceso productivo de la ilustración vectorial.
- Se han modificado los archivos digitales para que cumplan los requisitos necesarios en la realización de la ilustración vectorial.
- Se ha determinado el formato adecuado de almacenamiento de los archivos tratados, en función del proceso productivo.
- Se ha aplicado la condición de salida y el perfil de color adecuados en la ilustración vectorial, teniendo en cuenta las características del producto gráfico y el sistema de reproducción.
- Se ha realizado el trazado de la ilustración, utilizando adecuadamente las herramientas básicas de dibujo y calco digital del programa informático, a partir del boceto original.
- Se han identificado diferentes formas de dibujo de volúmenes, en dos y tres dimensiones, relacionándolas con las posibilidades del programa de ilustración vectorial.
- Se ha aplicado correctamente el color y el volumen a los trazados y formas geométricas creadas, consiguiendo efectos de perspectiva, bidimensionales y tridimensionales, según las exigencias de la ilustración que se va a realizar.
- Se han definido los diferentes tipos de dibujo de perspectivas, relacionándolas con las posibilidades del programa de ilustración vectorial.
- Se han definido diferentes formas geométricas básicas, calculando ángulos de giro, reflexión y desplazamiento, relacionándolas con las posibilidades del programa de ilustración vectorial.
- Se han utilizado adecuadamente las herramientas avanzadas de fusiones, malla y pintura interactiva, así como efectos especiales y filtros.

- Se han generado gráficos y símbolos personalizados, atendiendo a las necesidades de la ilustración que se va a reproducir.
- Se ha aplicado el reventado y la sobreimpresión, adecuando los parámetros al sistema de impresión que se va a utilizar.
- Se ha operado siguiendo las normas de seguridad para pantallas de visualización y las normas ergonómicas en la realización de tareas.
- Se ha definido la resolución de las imágenes en mapa de bits, relacionándola con su transformación en vectores.
- Se ha ajustado el tamaño, la resolución y el color de la imagen previamente a su importación, consiguiendo una adecuada vectorización en el programa vectorial, según las características de la ilustración que se va a realizar.
- Se ha determinado el formato más adecuado para la exportación de las imágenes, facilitando su vectorización y reproducción en la ilustración vectorial.
- Se han establecido parámetros de vectorización adecuados en la herramienta calco interactivo, indicando el modo de color, los ajustes y el tipo de trazado, así como el número de colores.
- Se ha realizado la vectorización de la imagen, utilizando las herramientas específicas del programa vectorial.
- Se han adecuado los trazados, colores, rellenos y proporciones de la ilustración resultante, obteniendo una correcta reproducción en la ilustración final.
- Se han realizado correcciones y transformaciones de color en la ilustración resultante, consiguiendo su correcta integración en la ilustración final.
- Se han creado los textos con las herramientas adecuadas del programa de ilustración vectorial, aplicando el tamaño y el color requerido por la ilustración.
- Se han aplicado filtros, máscaras y efectos especiales en los textos, integrándolos con el resto de elementos que componen la ilustración vectorial.
- Se han creado los trazados compuestos, a partir de trazados y formas simples, generando los textos artísticos que la ilustración requiere.
- Se han ajustado los trazos y rellenos de color de los textos generados, eliminando puntos superfluos y simplificando los degradados, para facilitar su reproducción en el plotter de corte.
- Se han definido las características de reproducción de los textos en los plotters de corte, estableciendo los parámetros adecuados para que tengan una correcta legibilidad.

- Se ha definido la rotulación como sistema de impresión y se ha comprendido su relación con los textos generados en el programa vectorial.
- Se han identificado los distintos tipos de formatos de exportación e importación de archivos, analizando su compatibilidad e integración en el programa vectorial.
- Se ha modificado el tamaño, color y resolución de los ficheros digitales, teniendo en cuenta las características de la ilustración vectorial que hay que reproducir y el sistema de impresión especificado.
- Se han adecuado los elementos digitales importados, aplicando transformaciones, máscaras, efectos, filtros y fusiones necesarias para su correcta integración en el dibujo vectorial.
- Se ha adaptado la imagen vectorial con el acabado final, teniendo en cuenta en su caso el troquelado, plegado y hendido.
- Se han aplicado correctamente las medidas de control, cruces de registro y marcas de corte necesarias en la ilustración final para su correcta reproducción.
- Se ha verificado en pantalla que las separaciones de colores generadas por la ilustración sean correctas.
- Se han definido las características del sistema de impresión con el que hay que reproducir la ilustración vectorial.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

A continuación, se detallan los criterios generales de calificación del módulo:

La valoración de los conocimientos adquiridos por el alumno se expresará mediante una nota numérica (de 1 a 10). Para obtener la nota definitiva de una evaluación o trimestre se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La asistencia a clase es obligatoria. Todo estudiante que falte a más del 25% de las horas de actividades propias del curso, no podrá ser evaluado mediante la aplicación de estos criterios y se actuará siguiendo el procedimiento establecido en el punto 7.4.
- Las faltas de asistencia debidamente justificadas contabilizarán la mitad.
- Si el alumnado no presenta al menos el 80% de los trabajos y actividades correspondientes a cada trimestre, no se le podrán aplicar estos criterios de calificación y se seguirá el procedimiento establecido en el punto 7.4 de este apartado.
- Se podrán realizar exámenes teóricos de cada tema (siempre que no impliquen un retraso perjudicial en la programación).
- Se tendrán en cuenta las faltas de ortografía cometidas en los exámenes, de manera que por cada falta cometida se descontará 0,10 puntos de la nota final de los mismos.

- Sólo se hará la media de los exámenes teóricos cuando la nota de los mismos sea igual o superior a 4.
- Las notas medias de los exámenes teóricos que se realicen durante el trimestre supondrán el 20 % de la nota final.
- El aprendizaje de los contenidos procedimentales en cada trimestre será evaluado por medio de las actividades de clase y de una o más pruebas prácticas. En la calificación de estos contenidos procedimentales las actividades de clase pesarán un 50%, y las pruebas prácticas un 50%, teniendo que tener al menos un 4 en cada parte para poder hacer la media.
- Las actividades prácticas propuestas deberán ser entregadas en el plazo establecido, de no ser así la puntuación de las mismas será de 0. No obstante la entrega de todas las actividades, aunque sea fuera de plazo, será obligatoria para poder superar los contenidos procedimentales.
- La calificación final de los contenidos procedimentales (actividades de clase y pruebas prácticas puntuales) supondrán el 60% de la nota final de haberse realizado algún examen teórico, en su defecto la nota supondrá el 80%.
- Para poder aprobar el trimestre es necesario tener aprobados tanto los contenidos conceptuales (exámenes teóricos) como los procedimentales (actividades prácticas y exámenes prácticos).
- La nota final del trimestre tendrá en cuenta todos los apartados anteriores, y para el 20% restante se valorará del siguiente modo:
 - Asistencia a clase: 10%
 - Actitud ante la asignatura, puntualidad, trabajo, respeto, comportamiento, buen uso de materiales...: 10%. (El valor máximo de este apartado no podrá ser superior al de la asistencia).
- Se valorará positivamente la evolución del alumnado a lo largo del curso.
- La copia en un examen, de chuletas, ordenador, apuntes o de un compañero, supondrá el suspenso de dicho examen, con todas sus consecuencias, así si se trata de un examen final, supondrá el suspenso del módulo, aunque se haya aprobado algún trimestre.
- La copia de alguna actividad práctica ya sea de un compañero o de Internet supondrá el suspenso de los contenidos procedimentales de la evaluación.
- Los periodos de evaluación se celebrarán al final de cada trimestre (primera, segunda y tercera evaluación) y a finales de junio (evaluación final).

- Para aprobar el módulo habrá que obtener una calificación global igual o superior a cinco.
- El alumno que no haya superado este módulo mediante evaluación parcial continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases. Con este fin se establecerá un horario (mínimo del 50% de las horas semanales) para el profesorado que posibilite atender las actividades de refuerzo destinadas a superar este módulo. Al final de este periodo el alumno/a deberá superar una prueba teórica y otra práctica, además de haber entregado todas las actividades prácticas que se hayan propuesto.
- El alumno/a que haya superado todo este módulo mediante evaluación parcial y quiera subir nota, podrá asistir a clase hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases, en este periodo se le pondrán actividades extras para poder subir nota.
- La asistencia a clase durante este periodo será obligatoria no pudiendo superarse en un 25 % las faltas de asistencia.

EXCEPCIONALIDAD A LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a la Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y concretamente en el Capítulo 1, artículo 2, apartado 2 que establece “*La aplicación del proceso de evaluación continua requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo*”. Por tanto, se hace necesario establecer un procedimiento excepcional de calificación para aquel alumnado que no asiste a clase y/o no participa en las actividades y por ello no se le puedan aplicar los criterios de calificación recogidos en el apartado anterior. El procedimiento para seguir en cada uno de los casos será el siguiente:

- Cuando el alumno/a falte un número de horas igual o superior al 25% de las horas totales del trimestre en un determinado módulo, impedirán la aplicación de los criterios de calificación establecidos en el apartado anterior y por tanto, la evaluación de dicho módulo en ese trimestre, aunque las faltas estén justificadas, salvo casos excepcionales que podrían discutir el equipo educativo.
- Para intentar evitar la imposibilidad de aplicación de dichos criterios de calificación, a modo de aviso, el profesorado informará al alumnado y a la familia, en el caso de alumnos/as menores de edad, del momento en el que se encuentre con un número de faltas igual a un 12,5% del total del trimestre.
- Del mismo, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Centro, cuando el alumnado acumule un número de faltas igual o superior al 50% de las totales del curso en un determinado módulo, se evaluará al alumno o alumna mediante una prueba en junio.

- Para evitar lo anterior, a modo de aviso, el profesorado informará al alumnado y a la familia, en el caso de alumnos/as menores de edad, del momento en el que se encuentre con un número de faltas acumuladas igual a un 37.5% del total de dicho módulo.
- Al objeto de garantizar que el alumnado se mantenga informado de forma permanente y facilitar el control de las faltas se usará el siguiente procedimiento:
 - Al finalizar cada mes, el tutor del grupo dispondrá en el tablón de anuncios del aula un cuadrante que reflejará por cada módulo el número de faltas que suponen la renuncia al derecho de evaluación del trimestre y de la evaluación continua, así como el número de faltas que lleva acumuladas. El profesor de cada módulo será el responsable de completar la parte del cuadrante que le corresponda.
- Si a pesar de las medidas anteriores el alumno o alumna no puede ser evaluado siguiendo los criterios de calificación corrientes, los profesores de cada módulo le indicarán las pruebas específicas necesarias a superar en el mes de junio, así como la fecha concreta.
- El alumnado deberá entregar para tener derecho a la evaluación trimestral al menos el 80% de las actividades programadas del trimestre en un determinado módulo, de no ser así, impedirán la aplicación de los criterios de calificación establecidos en el apartado anterior y por tanto, la evaluación de dicho módulo en ese trimestre, salvo casos excepcionales que podrían discutir el equipo educativo.

Al objeto de impedir el abandono por parte del alumnado, aquel individuo que se encuentre en las circunstancias del párrafo anterior podrá entregar las actividades pendientes antes de finalizar la última evaluación parcial. En caso contrario, no podrán aplicarse los criterios de calificación corrientes y el alumno o alumna tendrá que asistir a clases obligatoriamente en el periodo establecido entre la convocatoria de la última evaluación parcial y la convocatoria ordinaria, así como entregar las actividades pendientes.